



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 000125

LITUECHE, 24 ENE 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales, se considera el Aniversario de la Comuna, cuyo objetivo específico es crear espacios de participación ciudadana a través de actividades deportivas-recreativas, mediante la contratación de artistas conocidos a nivel nacional.
- Que para llevar a cabo dicha actividad se contrataran los servicios para desarrollo de un Show Artístico y puesta en escena, abierto a la comunidad desde el día 19 al 25 de Febrero de 2024, a partir de las 20.30 horas en la Plazoleta Municipal.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación de los servicios a través de licitación pública.
- Las Bases Administrativas y Anexos
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Acuerdo N° 19/2024 de sesión extraordinaria N° 24 de fecha 24 de Enero de 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación para la contrataran los servicios para desarrollo de un Show Artístico y puesta en escena, abierto a la comunidad desde el día 19 al 25 de Febrero de 2024, a partir de las 20.30 horas en la Plazoleta Municipal.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ Jefe Depto. Deportes y Recreación
 - ✓ Administradora Municipal
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACH/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA SHOW ARTISTICO CARNAVAL AÑO 2024

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	SHOW ARTISTICO CARNAVAL LITUECHE AÑO 2024
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación de Show Artístico Carnaval Litueche Año 2024.
Objetivos de la contratación	Se requiere la contratación de Show Artístico Comuna de Litueche, con motivo de celebración Aniversario de la Comuna año 2024.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.





Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.
Visita a Terreno	Día 01 de Febrero de 2024 a las 09:00 hrs. En la Plazoleta Municipal, Cardenal Caro 796

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 4 Oferta económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 4 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.
Anexos Administrativos	Formato N° 1 Identificación del Oferente Formato N° 2 Aceptación de antecedentes Formato N° 3 Declaración Jurada para Contratar Formato N° 5 Detalle ficha técnica Se podrá hacer uso de foro inverso.
Otros Anexos	Documentos que acrediten experiencia en el rubro (contratos, órdenes de compra, facturas o boletas de honorarios)





Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases.
----------------------	--

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	SHOW ARTISTICO CARNAVAL LITUECHE AÑO 2024		
Presupuesto Disponible	\$ 85.500.000.- con impuesto incluido		
Fuente de Financiamiento	RECURSOS MUNICIPALES PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES		
ITEM 1	Se detalla a continuación los servicios solicitados:		
Requerimientos técnicos	N°	Nombre Artista	Fecha presentación
Artistas			Carta Compromiso del Artista
	1	Ballet Folclórico (2 presentaciones) disponibilidad desde las 20:30 hrs.	20-02-2024 Si
	2	La Mary DJ Andrew DJ Vitoco Mix Disponibilidad desde las 20:30 hrs	21-02-2024 Si
	3	Los inolvidables de siempre Disponibilidad desde las 20:30 hrs	22-02-2024 Si
	4	Mario Guerrero Alto Grado Potencia American Sound Disponibilidad desde las 20:30 hrs	23-02-2024 Si
	5	Sonora Santo Domingo Huepa Disponibilidad desde las 20:30 hrs	24-02-2024 Si





ITEM 2 Requerimientos técnicos	<p>DETALLE SISTEMA DE SONIDO (19 al 24 de Febrero 2024)</p> <p>El oferente debe incluir en los costos el personal equipo técnico, para garantizar la operación del sistema, alojamiento y alimentación durante los días del servicio indicado.</p> <hr/> <p>01- CONSOLA DIGITAL PA FOH MIDAS M32 01-PROCESADOR DIGITAL CONTROLADOR PA DBX 10-MODULOS LINE ARRAY RCF HDL20A 06-SISTEMA DE SUBBAJOS AUDIOLAB ALA 218 02-POWER CREST CA12 (AMERICANOS NO CHINOS) 08-MONITORES ACTIVOS RCF HD32A 03- MICROFONOS SENNHEISER G3 INALAMBRICOS 30-UNIADES DE MICROFONOS SHURE BETA58 -57 Y SM ADEMAS BETA 52 Y BETA 91 06-SISTEMA DE MICROFONIA SENNHEISER Y RODE M 3 01-MULTIPAR 32 CANALES SPPLITER 01-MULTIPARES REMOTAS SNAKE 20- ATRILES DE MICROFONO CON BOOM 10- CAJAS DIRECTAS RADIAL 40- CABLES XLR 01-SISTEMA DE CABLES, CONECTORES Y OTROS PARA TODO EL SISTEMA</p> <hr/> <p>DETALLE SISTEMA DE ILUMINACION (19 al 24 de Febrero 2024)</p> <p>01-CONSOLA DE ILUMINACION QUARTZ AVOLITE 06-SISTEMA DE ILUMINACION FRONTAL, FRENEL 1000WTS 08- BLINDER X2 02- DIMMER 6 CANALES 01 SPLITER 12-SISTEMA DE ILUMINACION CONTRA LUZ, CABEZA MOVIL BEAM 7R 30-FOCOS LED 12X18 AMK 01-MAQUINA DE HUMO 01-CABLES, CONECTORES Y CLAMP PARA TODO EL SISTEMA.</p> <hr/> <p>SISTEMA DE MONTAJE. (19 al 25 de Febrero 2024)</p> <p>01-TRUSS FRONTAL DE 7 METROS DE ALTURA POR 9 METROS DE ANCHO 01-TRUSS CONTRA LUZ DE 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO 01 ESTRUCTURA METALICA REVESTIDA CON TELA NEGRA (TECHO 2 AGUAS) 20- VALLAS PAPALES</p> <hr/> <p>SISTEMA DE ENERGIA (19 al 25 de Febrero 2024)</p> <p>01-GRUPO ELECTROGENO (GENERADOR) TRIFASICO INSONORO 110 KVA INCLUYE COMBUSTIBLE, OPERADOR Y TABLEROS TRIFASICOS DE DISTRIBUCION.</p> <hr/> <p>SISTEMA VISUAL (20 al 23 de Febrero de 2024)</p> <p>01- PANTALLA P3, 3 MTS. DE ACHO POR 2 METROS DE ALTURA DEBE INCLUIR PRECOESADOR Y OPERADOR</p>
---	---





8.- ATENCION DE ARTISTAS

Catering	Todo lo necesario para atención de los artistas debe ser proporcionado por el proveedor que se adjudique la presente licitación
-----------------	---

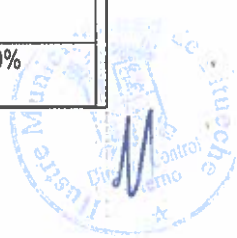
9.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIOS ADMINISTRATIVOS 5%</p> <p>✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales:</p> <p>* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.</p> <p>* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.</p> <p>* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.</p> <p>* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.</p>
	<p>Puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO: 20%</p> <p>✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</p>
	<p>Puede utilizar foro inverso</p> <p>REQUERIMIENTOS TECNICOS: 55%</p> <p>Se asignará el total del puntaje a la oferta que cumpla en su totalidad lo solicitado en el punto N° 7, ítem 1 y 2 de las presentes bases.</p> <p>NOTA: Quienes no presenten ofertas por la totalidad de ítems solicitados con sus respectivas cartas compromisos, quedarán fuera de base.</p>
	Puede utilizar foro inverso





	<p>ANTECEDENTES EXPERIENCIA: 20%</p> <table border="1"> <tr> <td>Cantidad</td> <td>Puntaje</td> </tr> <tr> <td>26 años y mas</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entre 11 y 25 años</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 y 10 años</td> <td>5 puntos</td> </tr> </table>	Cantidad	Puntaje	26 años y mas	20 puntos	Entre 11 y 25 años	10 puntos	Entre 1 y 10 años	5 puntos																					
Cantidad	Puntaje																													
26 años y mas	20 puntos																													
Entre 11 y 25 años	10 puntos																													
Entre 1 y 10 años	5 puntos																													
<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. <p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ADMINISTRATIVO</td> <td rowspan="4">CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</td> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> <td rowspan="4">5%</td> </tr> <tr> <td>Aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>TÉCNICO</td> <td colspan="3">Se otorgará el mayor puntaje cuya propuesta presente la mayor coherencia entre lo requerido por el Municipio y la oferta técnica de artista y lo solicitado en el punto 7 de las presentes bases.</td> <td rowspan="2">55%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">CARTA COMPROMISO: Deben adjuntar carta compromiso de artista descritos en el punto N° 7.1 de las presentes bases, donde se comprometen con su participación y actuación el día señalado en el punto N° 7 de las bases.</td> </tr> <tr> <td>ECONÓMICO</td> <td colspan="3">PRECIO</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%	Aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	TÉCNICO	Se otorgará el mayor puntaje cuya propuesta presente la mayor coherencia entre lo requerido por el Municipio y la oferta técnica de artista y lo solicitado en el punto 7 de las presentes bases.			55%	CARTA COMPROMISO: Deben adjuntar carta compromiso de artista descritos en el punto N° 7.1 de las presentes bases, donde se comprometen con su participación y actuación el día señalado en el punto N° 7 de las bases.			ECONÓMICO	PRECIO			20%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN																										
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%																										
		Aclaración de oferta con documentación	40																											
		Adjuntar documentación por omisión	30																											
		No se requiere utilizar foro inverso	100																											
TÉCNICO	Se otorgará el mayor puntaje cuya propuesta presente la mayor coherencia entre lo requerido por el Municipio y la oferta técnica de artista y lo solicitado en el punto 7 de las presentes bases.			55%																										
CARTA COMPROMISO: Deben adjuntar carta compromiso de artista descritos en el punto N° 7.1 de las presentes bases, donde se comprometen con su participación y actuación el día señalado en el punto N° 7 de las bases.																														
ECONÓMICO	PRECIO			20%																										





	EXPERIENCIA	Cantidad	Puntaje	20%	
		26 años y mas	20 puntos		
		Entre 11 y 25 años	10 puntos		
		Entre 1 y 10 años	5 puntos		
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales				
	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>				
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>				
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7, Item 1 y 2. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>				
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>				





Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA TECNICA (artistas y ficha técnica)</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio EXPERIENCIA</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio CRITERIOS ADMINISTRATIVO</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	<p>El contrato se formalizará a más tardar con fecha 14 de Febrero de 2024.</p> <p>Será requisito indispensable para la firma de este instrumento entregar en la Municipalidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y comprobante de la orden compra aceptada</p>
Garantía fiel y oportuno cumplimiento	<p>El adjudicatario deberá entregar un Instrumento Bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: SHOW ARTISTICO CARNAVAL LITUECHE AÑO 2024</p> <p>Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato. La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato.</p> <p>La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro a más tardar el 09 de Febrero de 2024, siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por el Administrador de Contrato, con posterioridad a la recepción conforme del servicio final prestado.</p> <p>Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de servicio, plazos o servicio conexo, deberán rendirse garantías en el porcentaje y plazo indicado. La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.</p>
Excepción de responsabilidad por accidentes labor	<p>La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.</p>





Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	Las fechas establecidas en el Art. 7, Item 1 y 2.
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Director (a) de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Factura, ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad.2.- Recepción conforme por el Director (a) de Desarrollo Comunitario o Subrogante3.- Orden de compra aceptada.
Del monto a pagar	El monto total de la oferta se cancelará una vez que el oferente presente factura por el servicio
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presente bases.
Multas	En caso de incumplimiento por parte del oferente, refiérase a los Artistas ya indicados y a los horarios que serán definidos de común acuerdo con la Municipalidad, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor total de contrato, previo informe de la Unidad Técnica que en este caso es DIDECO o quien subrogue.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.





	<p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	---



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Enero 2024

PA

